

En Ordizia siendo el día **29 de junio de 2017** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Joseba Aranburu	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
Maria Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui

OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta Pleno de la sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017
2. Dación de cuenta de los decretos de alcaldía dictados el mes de mayo
3. Manifiesto de GEHITU sobre el colectivo LGTBI
4. Modificación de la Ordenanza reguladora de Terrazas y veladores
5. Modificación de la Ordenanza de usos de hostelería
6. Aprobación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el 2017
7. Aprobación de los Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el 2017
8. Aprobación de la subida salarial para trabajadores de los OO.AA y Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ordizia
9. Propuesta de Inversiones para 2017 del equipo de Gobierno
10. Ruegos y preguntas.

ASUNTOS TRATADOS POR VIA DE URGENCIA:

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 21:10 horas.

1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 25 de mayo de 2017

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017

Debate

Sr. Dubreuil:

Solicita la corrección del resultado de la votación del punto nº 12 (página 41), “Subvenciones nominativas del Departamento de Servicios Sociales, Salud, Inmigración y Cooperación”; el acta recoge su voto en contra y voto a favor.

Se procede a la corrección.

Sra. Maiza:

Señala que en la página 20 del acta en euskera y 21 de la de castellano está mal recogida la denominación de Buztuntza. Es BUZTUNTZA y no BUSTUNTZA.

Se corrige.

Votación

Tras proceder a las rectificaciones señaladas, se procede a la votación:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.- Dación de cuenta de los decretos de alcaldía dictados el mes de mayo.

Se da cuenta al pleno de los decretos aprobados por Alcaldía en el mes de mayo

Sra. Maiza:

Pregunta sobre el decreto B17/0419 (página 6)

Sr. Alcalde:

Le informa.

El pleno queda enterado de la relación de decretos.



3.- Dación de cuenta del reparo nº 3/2017 del Interventor.

La Secretaria señala que este punto no ha sido incluido en el Orden del Día por un mal entendido con el Interventor pero que este ha elaborado el Reparo 3/2017 sobre contratos irregulares.

Se da cuenta así mismo del Decreto de Alcaldía nº 0546 por el que se justifica y se ordena el abono de las facturas de los servicios prestados, que a pesar de no estar al día, son necesarios.

El pleno queda enterado.



4.- Manifiesto de GEHITU sobre el colectivo LGTBI

Propuesta

MANIFIESTO 28J 2017 GEHITU

Un año más, el recuerdo de los hechos acontecidos en el bar Stone Wall Inn la madrugada del 28 de junio de 1969, nos vuelve a reunir al colectivo LGTBI para reivindicar derechos y en pro del respeto y la convivencia desde la diversidad. Una fecha a partir de la cual celebrar los logros conseguidos y poner de relieve aquellos aspectos que aún resta por conseguir.

En este año hemos conseguido avances que destacamos y que pueden suponer un salto cualitativo en la realidad cotidiana de muchas personas LGTBI, como:

- *El registro el pasado 4 de mayo del Proyecto de Ley por la Igualdad LGTBI, iniciativa promovida por la FELGTB (Federación Estatal de lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales) que ha contado con el apoyo de la práctica totalidad de partidos políticos con representación en las Cortes. Confiamos en que dicho proyecto de ley, que comienza ahora su trámite parlamentario, sea cuanto antes una realidad.*

- *La presentación el pasado 10 de marzo en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación, o la existencia, ya en nuestro entorno más cercano, de iniciativas como Eraberean, Red Vasca por la Igualdad de Trato y No Discriminación, iniciativas ambas positivas en la materia.*

Pero debemos seguir haciendo hincapié en todos aquellos aspectos que nos hacen la vida más complicada y difícil a las personas que formamos parte del colectivo LGTBI. Denunciamos a este nivel:

- *La flagrante violación de derechos humanos a que debe hacer frente el colectivo LGTBI en un amplio espectro del panorama internacional, con marcos legislativos que penalizan las relaciones sexuales en más de 70 países o que*

contemplan, incluso, la posibilidad de pena de muerte por dicho motivo hasta en 11. Denunciamos, asimismo, los innumerables delitos de odio cometidos por razón de orientación sexual y/o identidad de género y solicitamos sean habilitadas medidas que pongan freno a dicha situación.

- *La persistencia en nuestro entorno de hechos discriminatorios y/o agresiones, (verbales/físicas), que ponen de manifiesto la vigencia de un prejuicio sexual que jerarquiza las sexualidades sentando las bases para que tales actos tengan lugar.*
- *La patologización del colectivo tras y la inexistencia de una ley estatal que con carácter unitario, y partiendo del derecho a la libre expresión de género, aborde de forma integral las necesidades de dicho colectivo.*
- *Los intentos realizados por sectores reaccionarios que, en referendo específica a los menores tras, tratan de perpetuar esquemas caducos referidos a*
 - *la vivencia del sexo/género y dar al traste con los avances sociales habidos en la materia.*
- *La persistencia de condiciones discriminatorias para las familias monoparentales en lo que acceso a técnicas de reproducción asistida, adopción y filiación se refiere.*

También solicitamos a todos los poderes públicos, estamentos oficiales y centros educativos, medidas que nos permitan conseguir una sociedad más justa e igualitaria para nuestro colectivo, considerando como prioritarios los siguientes ámbitos:

- *La educación que integre la diversidad sexual y de género, contribuyendo a crear un nuevo ideario en la materia y sienta las bases de una labor preventiva ante el acoso escolar por motivo de orientación sexual e identidad de género.*
- *La visibilidad de la mujer lesbiana como forma de reconocimiento de su realidad y de legitimidad social, solicitando sean habilitadas aquellas medidas que garanticen el libre ejercicio de sus derechos.*
- *La visibilidad de todas aquellas sexualidades que, como alternativas al marco heteronormativo e integrantes del amplio espectro de la diversidad, requieren de legitimidad y respeto.*

El derecho a la vivencia de la diversidad sexo-afectiva y visibilidad de sectores de población

- *muchas veces ignorados, como son las personas de la tercera edad y/o con diversidad funcional.*
- *La aprobación de un pacto de Estado por el VIH y frente al estigma y la discriminación. Urgen a este nivel abordajes integrales que den respuesta al VIH en su diferentes frentes y que involucren a representantes de los distintos Gobiernos así como partidos políticos, sindicatos /patronal, ONG, etc.*

Decíamos al inicio que este 28J nos ofrece una nueva oportunidad de celebrar logros y poner de relieve aquellos aspectos que aún resta por conseguir. Los hechos puntuados dan fe de ello. La Asociación Jeito lleva años tratando de aportar su granito de arena al respecto pero no queremos dejar pasar el presente 28 de junio, Día internacional del orgullo LGTBI sin ponerlo de manifiesto, haciendo un llamamiento a una labor común que, acorde a los distintos planos mencionados, contribuya a que ese gran termino que es IGUALDAD llegue por fin a ser una realidad.

También invitamos a los particulares y a todas las instituciones a mostrar con orgullo la bandera arco iris como símbolo de la lucha por la igualdad del colectivo, demostrando el esfuerzo conjunto de personas, asociaciones, ONG y poderes públicos que hacen que nuestra sociedad camine hacia la consecución de los derechos humanos para todas las personas.

iiiiFeliz ORGULLO LGTBI 2017!!!!

El Ayuntamiento aprueba la presente moción y como gesto a favor de la tolerancia y el respeto ha procedido al pintado de un paso de cebra con los colores identificativos del movimiento.

Así mismo, este Ayuntamiento solicita al Gobierno Vasco la revisión de la Ley 14/2012 de 28 de Junio sobre la no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Debate

Sr. Alcalde:

Explica que con la propuesta, el Ayuntamiento se adhiere a dicho manifiesto, señalando además que se han adicionado al manifiesto 2 acciones por parte de Ayuntamiento:

- 1.- pintado de paso de cebra en los colores identificativos del colectivo
- 2.- la solicitud al Gobierno Vasco de revisar la Ley 14/2012 de 28 de junio del País Vasco sobre la no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales, que a pesar de ser reciente, precisa de una adaptación.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



5.- Modificación de la Ordenanza reguladora de Terrazas y veladores

Propuesta

MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACION EN LA VIA PUBLICA DE TERRAZAS Y VELADORES

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de diciembre de 2012 y modificada por acuerdo adoptado el 25 de abril de 2013.

Dicho documento debe ser modificado para adecuarlo a las necesidades actuales y clarificar determinados artículos y/o conceptos.

De conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al pleno la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos.

Atendiendo a lo que dispone su artículo 49, la aprobación de las ordenanzas locales, así como sus modificaciones se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el pleno
- Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.
- Resolución de las reclamaciones y sugerencias que se presentaren en su caso.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de junio de 2017, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores, en los siguientes extremos:

Artículo 5, punto 3

Donde dice:

“El desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de éste, debiendo garantizar el paso a las viviendas y locales colindantes”.

Deberá decir:

“El desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de

éste **ó que estén frente al mismo**, debiendo garantizar el paso a la viviendas y locales colindantes”.

Artículo 6, punto 2

Donde dice:

“2.- El desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de éste, debiendo garantizar el paso a las viviendas y locales colindantes”

Deberá decir:

“2.- El desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de éste **ó que estén frente al mismo**, debiendo garantizar el paso a la viviendas y locales colindantes”.

Artículo 7, punto 2 apartado 4

Donde dice:

- “Los veladores se separarán un mínimo de 4 metros de las fachadas de los establecimientos a que pertenecen. “

Deberá decir:

- “Los veladores se separarán un mínimo de **3 metros** de las fachadas de los establecimientos a que pertenecen.”

Artículo 8

Se suprimen los apartados 1 y 2 actuales que se sustituyen por los apartados siguientes:

“1.- Las mesas y sillas serán preferentemente de aluminio y madera y de colores neutros. En ningún caso podrá ser mobiliario plástico de publicidad con colores chillones identificativos de la marca publicitada. Deberán llevar protecciones de goma en sus patas a fin de mitigar, en lo posible, los ruidos y provocar las mínimas molestias posibles al vecindario. Serán fácilmente apilables para que ocupen el menor espacio posible cuando estén recogidos.

2.- Los parasoles serán de material textil, lisos y de un solo color. En ningún caso podrán utilizarse colores llamativos y su clasificación de la reacción al fuego será clase m2. Su proyección en planta no sobrepasará los límites de la terraza y no podrán tener cerramientos verticales. Dejarán una altura libre como mínimo de 2,20 m. Se instalarán sin cimentaciones fijas ni anclajes al pavimento y con contrapesos que sean fácilmente transportables.

3.- Las mamparas se podrán colocar en los laterales de la terraza para la protección del viento siempre que se desmonten y se recojan diariamente al interior del establecimiento. Se colocarán sin ningún tipo de anclajes al pavimento y serán de una altura máxima de 1,60m.

4.- Las mamparas serán de cristal traslúcido como mínimo en el 50% de la altura de las mismas. Se podrá delimitar el espacio autorizado de ocupación en tres lados. El cuarto lado deberá estar abierto, como mínimo, en un 50% de su longitud.”

2.- Someter la modificación de la presente Ordenanza a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

3.-En el supuesto de que no hubiere reclamaciones o sugerencias se entenderá la Ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Debate

Sr. Iturrioz

Explica en qué consisten los cambios.

Sra. Maiza:

Dice que lo que observa es que la Ordenanza plantea modificaciones para regularizar situaciones que de facto se están dando por parte de los hosteleros.

Dice que hay que pensar también en los peatones y que las calles y vías son públicas, para su utilización por todos.

Sr. Ezenarro

Pregunta si se ha aclarado la duda que fue planteada en la Comisión de Asuntos para Pleno sobre los 3 metros de separación de fachada del establecimiento.

Sr. Iturrioz:

Le responde que dicha distancia se exige solo para aquellas terrazas que se ubiquen en plazas.

Sra. Sukia:

Pregunta si las mesas y sillas, tras el cierre del establecimiento han de ser retiradas y recogidas al interior del mismo. Le parece muy mal que el material quede apilado fuera.

Sr. Iturrioz:

Le responde que no todos los establecimientos disponen del sitio necesario para ello.

La Secretaria:

Explica que la aprobación que se propone es la aprobación inicial y que tras el periodo de exposición pública se aprobara con carácter definitivo.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (EAJ-PNV 5 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 2 (ORDIZIA ORAIN)

Abstención: 5 (EH-BILDU 5)

Sr. Kepa Korta:

Asistente en el publico dice que en octubre de 2016 ya registraron un escrito en el Ayuntamiento denunciando la situación de la C/ Etxezarreta donde él vive así como otras calles del casco que sufren la misma situación.

Señala que no hay control alguno, y cree que es importante preguntar y saber lo que piensan los ciudadanos.

Por otro lado, solicita que cuando se aprueba una ampliación del horario de cierre de los establecimientos hosteleros, se pregunte y se escuche a los vecinos afectados.

Este fin de semana, por ejemplo, el horario permitido para el cierre son las 6:30 y las 7:00 para cuando han de desalojarse de clientes. ¿Cuándo descansan los vecinos?

Sr. Alcalde:

Le responde que harán un análisis del tema.



6.- Modificación de la Ordenanza de usos de hostelería

Propuesta

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA IMPLANTACION DE “USOS DE HOSTELERIA Y RECREATIVOS”

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la implantación de “Usos de Hostelería y Recreativos” que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1999 y modificada por acuerdos adoptados el 18 de julio de 2012 y 20 de diciembre de 2012.

De conformidad con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone su artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales, así como sus modificaciones se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el Pleno
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de Junio de 2017, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 apartado 2 de la Ordenanza reguladora de implantación de “Usos de Hostelería y Recreativos”.

Artículo 8- Toldos

El apartado 2 del citado artículo quedará modificado de la siguiente manera:

Donde dice:

“2.- Se permitirá la instalación de toldos laterales livianos o mamparas removibles con una altura máxima de 1,40 metros (se deberá presentar para ello el correspondiente proyecto y el Ayuntamiento lo estudiará, teniendo en cuenta los materiales, etc. del mismo).”

Deberá decir:

“2.- Se permitirá la instalación de toldos laterales livianos o mamparas removibles con una altura máxima de 1,60 metros (se deberá presentar para ello el correspondiente proyecto y el Ayuntamiento lo estudiará, teniendo en cuenta los materiales, etc. del mismo).”

2.- Someter la modificación de la Ordenanza a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

3.- En el supuesto de que no hubiere reclamaciones ó sugerencias, se entenderá la Ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Debate

Sr. Iturrioz

Explica la modificación.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



7.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el 2017

Propuesta

Conforme a los artículos 90 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril de 1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 20 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y personal eventual.

En cumplimiento de la expresada normativa y conforme a los antecedentes existentes, estudios y demás documentos justificativos, se ha elaborado por los Servicios de Secretaría e Intervención la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que responde a los principios que enumeran los citados preceptos.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), conforme a los artículos arriba mencionados, han elaborado sus respectivas Plantillas Orgánicas para el ejercicio 2017 y presentadas para su aprobación por la Comisión de Asuntos para Pleno.

En virtud de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de mayo de 2017, se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 comprensiva de todas las plazas reservadas a personal funcionario de este Ayuntamiento y que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial las Plantillas Orgánicas de la S.L. Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo para el ejercicio 2017.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobados dichos documentos en caso de no presentarse reclamaciones a los mismos.

Debate

El análisis de la Plantilla se trató en la Comisión Paritaria del Ordiziahitz el pasado 26 de junio y se propuso planificar en el tiempo la cobertura de las plazas que actualmente están vacantes, cubiertas por funcionarios interinos, así como la exigencia del cumplimiento de perfiles lingüísticos asignados a los puestos. En tanto en cuanto no se proceda a la citada planificación se propone dejar el punto sobre la mesa.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Queda pues sobre la mesa.



8.- Aprobación de los Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el 2017

Propuesta

Conforme el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo que deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallan dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual.

En base a la legislación mencionada se ha confeccionado por los Servicios de Secretaría e Intervención el modelo de relación de puestos de trabajo, con las indicaciones necesarias previstas en el artículo 15 de la Ley de la Función Pública Vasca.

Se dio también lectura al informe reglamentario emitido por Secretaria e Intervención al que acompaña el estudio del costo total de los puestos de trabajo y su relación porcentual respecto de los Ingresos Corrientes previstos.

Asimismo y finalizada la tramitación del procedimiento establecido en el art.9 del Decreto 86/1997 de planificación de la normalización lingüística, procede de conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca la inclusión en esta relación de puestos de trabajo de los perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldedia y los OO. AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), han elaborado sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, debidamente dotadas presupuestariamente.

A la vista de todo ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha de 17 de mayo de 2017, se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 comprensiva de todos los puestos de Trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar así mismo con carácter inicial las Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 comprensivas de todos los puestos de trabajo al servicio de la S.L Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia) debidamente dotadas presupuestariamente.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobadas las Relaciones de Puestos de Trabajo en caso de no presentarse reclamaciones a las mismas.

Debate

Se propone dejar el punto sobre la mesa por el mismo motivo argumentado en el punto anterior.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Queda pues sobre la mesa.



9.- Aprobación de la subida salarial para trabajadores de los OO.AA y Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ordizia

Propuesta

APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE OO.AA. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

En sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2017 se acordó la subida salarial del 1 por ciento para los empleados públicos del ayuntamiento, enmarcándose dicha subida dentro de los límites de incremento salarial propuesto por el gobierno central (subida salarial de 1 por ciento máximo aprobada ya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017) y del máximo del 1 por ciento permitido también por nuestro propio presupuesto prorrogado.

No obstante, y aunque seguramente la voluntad era aprobar dicha subida salarial para todos los empleados y trabajadores del ayuntamiento y entidades que de él dependen, el acuerdo no expresa su extensión a los mismos.

El acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del ayuntamiento de Ordizia (ORDIZIAHITZ) no prevé expresamente su aplicación a los entes dependientes del ayuntamiento pero establece que en lo no regulado en el mismo será de aplicación el UDALHITZ y este último sí establece en el Protocolo Marco Sectorial de las Relaciones Laborales de las Instituciones Locales de Euskadi, en su acuerdo OCTAVO que “en el ámbito funcional de estos acuerdos se incluye expresamente a la totalidad de los entes territoriales e institucionales que integran la Administración Local, comprendiendo tanto a los municipios como a organismos dependientes de los mismos.

A la vista de ello, la subida salarial aprobada para los trabajadores del ayuntamiento debería de ser aplicada también a los trabajadores de los OO.AA Herri Antzokia y Residencia San José y de la sociedad de pública Majori Kiroldegia, S.L.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno de fecha 21 de junio de 2017, se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

- Aprobar un incremento salarial de un 1 por ciento en las retribuciones de los empleados públicos del O.A. HERRI ANTZOKIA, DEL O.A. RESIDENCIA SAN JOSE y de la sociedad pública MAJORI KIROLDEGIA, S.L. con efectos retroactivos a 1 de enero de 2017.
- Comunicar el presente acuerdo a las citadas entidades.

Debate

El Convenio Ordiziahitz es de aplicación a los empleados públicos del Ayuntamiento así como de los organismos y entidades dependientes pero cuando se adoptó el acuerdo de subida del 1% solo se fijó la partida para los funcionarios del Ayuntamiento.

Por lo tanto se hace preciso aprobar la subida salarial del 1 % también para el Herri Antzokia, Residencia San José y Majori Kiroldegia S.L, dotándolas de la correspondiente aportación.

Este acuerdo implica la aprobación de la siguiente modificación de crédito:

Udal zerbitzuek dituzten premiei eta obligazioei aurre egiteko, beharrezkoa da hainbat gastu berehala egitea. Izan ere, horiek atzeratuz gero sortuko litzatekeen kalteak eragin nabarmena izango luke zerbitzuen kalitatean. Aurrekontuaren exekuzioaren arabera, ordea, gastu partidetan ez dago nahiko krediturik aipatutako gastuei aurre egiteko. Ondorioz, kredituak sortzeko edo, hala badagokio, gehitzeko proposatzen da, ondoko taulako xehetasunaren arabera:

Gastuen partida	Azalpena	Kredituak		
		Egungoak	Aldaketak	Behin betikoak
1 433.01.341.00.1500 2017	Ekarp. MAJORI KIROLDEGIA	817.196,16	1.926,24	819.122,40
1 431.01.231.90.0100 2017	Ekarp. ASAN JOSE EGOITZA	342.247,00	7.077,43	349.324,43
1 431.01.333.20.0100 2017	Ekarp. HERRI ANTZOKIA	118.680,00	1.006,05	119.686,05
GUZTIRA		1.278.123,16	10.009,72	1.288.132,88

Kod.	Partida	Azalpena	Zenbatekoa
a	2 870.01.000.00.0100 2017	Gastu Orok.diruzaintza gerakina	10.009,72
FINANTZAKETA GUZTIRA			10.009,72

KODEEN AZALPENA

- a) Gastu orokorretarako diruzaintzako gerakina.
- b) Finantzaketa lotua duten gastuetarako diruzaintza gerakina
- c) Sarrera berri edo handiagoak.
- d) Kredituen baliogabetze baja.
- e) Kreditu eragiketak.

Votación

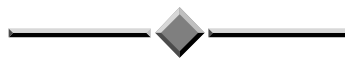
Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



Antes de pasar al siguiente punto la Sra. Sukia señala que en la Comisión de Asuntos para Pleno solicito la inclusión de una moción presentada por Ordizia Orain y la misma no ha sido incluida en el orden del día.

Sra. Secretaria:

Le responde que en el acta recogió porque así lo entendió que tanto la moción presentada por EH-BILDU sobre bidegorris como la de Ordizia Orain sobre la eficacia jurídica de las mociones se incluirían en el pleno de julio porque ninguna de ellas tenía carácter de urgencia.

Sra. Sukia:

Dice que eso no es así y que quizás hay que grabar también las sesiones de la Comisión de Asuntos para el Pleno.

En todo caso, continua la Sra. Sukia, quiere que se incluyan 2 mociones en el Orden del día:

- 1.- Moción sobre Inversiones propuestas por Ordizia Orain y EH-Bildu
- 2.- Moción de adhesión a la solicitud que 7 municipios de la mancomunidad de Enirio-Aralar han presentado sobre el Plan de Acción y que se va a tratar el próximo lunes en la Junta Rectora, de carácter extraordinario, de la mancomunidad.

Votación

Se procede a la votación de la inclusión de las 2 mociones.

1.- Propuesta de Inversiones de Ordizia Orain y EH-Bildu

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

La misma será tratada junto a la propuesta de inversiones del equipo de gobierno.

2.- Moción de adhesión a la solicitud que 7 municipios de la mancomunidad de Enirio-Aralar han presentado sobre el Plan de Acción y que se va a tratar el próximo lunes en la Junta Rectora de carácter extraordinario.

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Dicha moción será tratada en el punto nº 11.



10.- Propuesta de Inversiones para 2017 del equipo de Gobierno

Propuesta

15100 Hirigintza: plangintza, kudeaketa, exekuzioa eta hirigintza-diziplina.						
Pallida			PRORROGATUA 2017	ALDAKETA PRORROGATUAN	BEHIN BETIKOA PRORROGATUA	KAPITAL SARRERA
1 642.01.151.00 2017	3854	CREDITO DE COMPROMISO 3 ANOS; REDACCION DEL PLAN GENERAL	0,0 0	2017: 47.836,00 2018: 47.836,00 2019: 47.836,00	2017: 47.836,00 2018: 47.836,00 2019: 47.836,00	0,00
1 642.02.151.00 2017		OBRAS Y PROYECTOS SAN BARTOLOME	0,0 0	380.000,00	380.000,00	286.000,00
1 642.03.151.00 2017		REDACCION PROYECTO DEL PARKING	0,0 0	60.000,00	60.000,00	0,00

Debate

Sr. Alcalde:

Da cuenta de las 3 partidas que propone para su aprobación:

- 1.- Compromiso de crédito parta 2017, 2018 y 2019 para la redacción del Plan General.
- 2.- Ejecución del proyecto para las obras de San Bartolomé
- 3.- Redacción del proyecto de parking de Barrena

EH-Bidlu y Ordizia Orain presentan otra propuesta de inversiones.

Sr. Eguren:

Explica porque presentan la propuesta. Considera que traer Pleno tras Pleno las mismas inversiones por parte del equipo de gobierno no va a hacerles cambiar de opinión.

Dijeron desde el principio que irían aprobando inversión a inversión lo que considerasen beneficioso para el pueblo.

Respecto a las obras de San Bartolomé solicitaron información sobre el proyecto remodelado, dice haber recibido un par de planos y aunque no es mucho es algo y por ello también ellos proponen su aprobación. Pero añaden otras inversiones que en ejercicios anteriores estaban aprobados y no se han ejecutado o aquellos otros que no han sido tenidos en cuenta por el equipo de gobierno.

Su Propuesta de inversiones es:

1. Compra de locales para destino a actividades culturales
2. Inversiones en accesibilidad
3. Obras en San Bartolomé
4. Compra de una barredora

Asciende la propuesta a un total de 443.000 €

No pensaban plantearlas pero viendo que se proponen nuevamente por el equipo de gobierno las mismas inversiones que en las dos anteriores plenos, ellos hacen su propuestas.

Sr. Ezenarro:

Dice sobre el Plan General que no han tomado una decisión sobre como elaborarlo pero en el pleno anterior ya aprobaron la partida necesaria para el programa de participación que es lo que hace falta en este momento para aprobar el documento de Avance. Señala que hay dos formas de redactar el plan general, en casa o fuera. Es momento de hacer análisis de cuál de las dos formas es la idónea.

Están analizando las cantidades de algunos ayuntamientos que han licitado la redacción del plan y los importes en los que se han adjudicado. Redactarlo por los servicios del Ayuntamiento esta costando 97.000 €/año, y previendo una duración para la tramitación del mismo de 4 años arroja una cantidad de 400.000 € aproximadamente. Además al gasto hay que añadir los costes de asesoría jurídica, estudios ambientales, ingenieras etc.

Queda claro que resulta mucho más caro hacerlo en casa, al menos a nosotros nos está costando más.

Da a conocer datos de Ayuntamientos que han adjudicado los trabajos fuera y los importes de adjudicación.

No están dispuestos a asumir ese compromiso de gasto para 3 años.

Sr. Alcalde:

Le responde que ese análisis ya se hizo en el año 2010 y aprovechando que la arquitecto municipal venia de colaborar en el Plan General de Donostia, y puesto que conocía mejor que nadie la casuística del término municipal, se optó por la fórmula de que ella lo redactara.

El coste era menor hacerlo en el Ayuntamiento que licitarlo fuera.

El problema es que el plan se está retrasando en exceso.

Señala que la asesoría jurídica es en este momento necesaria por la exposición pública del avance así como para el informe jurídico que ha solicitado EH-Bildu para el aérea de Oiangualde. Añade que en la fase de exposición pública puede presentarse alegaciones que precisaran de respuesta, además de las dudas que se puedan ir generando.

Por ultimo está el estudio del traslado de la línea ferroviaria, que es preciso incardinarlo en el plan general.

Sr. Ezenarro:

Dice que consideraron pertinente solicitar un informe sobre el cambio de usos en el área de Oiangualde porque no se ha dado respuesta a su solicitud desde el Ayuntamiento.

Por último dice que no hay que mezclar los temas porque Madrid lo que ha aprobado es partida presupuestaria para la redacción del proyecto. Ello no presupone que las obras se vayan a ejecutar y cree que no será el Ayuntamiento quien lo gestione, en caso de que finalmente se ejecuten.

Sra. Sukia:

Dice que ya hay problemas que solucionar en el pueblo sin poner sobre la mesa otros problemas que todavía no existen y cuando se dé el caso ya se decidirá.

Sr. Dubreuil:

Opina que el análisis económico debería de hacerse también por la arquitecto redactora y por el Interventor municipal. Deberían elaborar un estudio comparativo, si no el tema va a seguir bloqueado.

Sra. Sukia

Dice que no ha tenido acceso a este estudio económico del 2010 al que se ha aludido.

Sra. Maiza.

Señala que cuando se acordó elaborar el plan con la arquitecto municipal, se debatió sobre si precedía o no la admisión de la misma tras la excedencia que se concedió por un plazo, que se prorrogó más allá de lo inicialmente previsto.

Se acordó que fuera la arquitecto municipal quién hiciera los trabajos de redacción del Plan General porque se valoró los conocimientos que le había dado el haber colaborado en la redacción del Plan General de Donostia.

Entonces, cuando solicitó su vuelta al Ayuntamiento de Ordizia, un miembro del Ayuntamiento preguntó si el Ayuntamiento estaba obligado a admitir a la arquitecto.

El Interventor de entonces hizo un informe cuyo contenido no recuerdo pero en lugar de andar en discusiones habría que hacerse con el informe y ver lo que dice, cosa que hasta ahora no se ha hecho.

Se remarca que estamos trabajando en el plan con la arquitecto municipal pero creo que es necesario aclarar que la arquitecto municipal necesita del asesoramiento externo de técnicos especialista en otras disciplinas.

La Secretaria.

Aclara que no fue una excedencia lo que se concedió sino que fue cedida a otra Administración en Comisión de Servicios con un inicial plazo que luego fue prolongado.

El Interventor.

Dice que no sabe si hoy hay que aprobar un acuerdo de inversiones pero aclara que si se aprueban inversiones con aumento de crédito en el presupuesto luego prorrogado, no se pueden disminuir.

Sr. Eguren:

Tras haber solicitado un receso para debatir el tema con su grupo y con Ordizia Orain dice que solo aprobaran las obras del proyecto de San Bartolomé que es en lo que están de acuerdo con el equipo de gobierno pero plantean votar las demás propuestas porque sabe que si no se votan, el próximo pleno estaremos igual.

Sr. Interventor:

Vuelve a recordar que si aprueba la propuesta de EH-Bildu y Ordizia-Orain nos gastamos toda la financiación de la que disponemos y quizás sería mejor consensuar las propuestas.

Sra. Sukia:

Señala que si se aprueba la propuesta del equipo de gobierno, igualmente se dejan sin financiación otras inversiones.

Sr. Eguren:

Responde al Interventor que ya ha habido suficiente tiempo para consensuar y no se ha conseguido.

Si no se aprueba la compra de locales para actividades culturales quedarán hipotecados para 2 o 3 años.

Las obras de San Bartolomé en lo que se ha conseguido acordar entre todos los grupos políticos a pesar de que el proyecto no les ha llegado ni a tiempo ni en forma. El año está prácticamente acabando para el presupuesto porque entramos en fiestas, vacaciones y para cuando el Ayuntamiento empieza nuevamente a funcionar es mediados de septiembre.

Sr. Ezenarro

Pregunta al Interventor si aprobando la propuesta del equipo de gobierno estarían en la misma situación.

Sr. Interventor:

Le responde que no porque las cantidades propuestas son menores.

El coste del Plan General para este año es de 47.000 € aunque el compromiso de gasto sea para 3 años.

Sr. Alcalde

Propone un receso para deliberar sobre la cuestión entre los cuatro grupos.

Sr. Eguren:

Le dice al Alcalde que este habla de situación grave cuando las cosas no le salen como él quiere. No entiende porque insiste nuevamente sobre el parking de Barrena.

Sra. Maiza:

Dice que todo es una tomadura de pelo. Todos sabemos que si queremos una actuación integral en el Herri Antzokia es necesario comprar el local de Iel Sr. Sukia. Por la calle se han enterado de que se anda en algo con ello. Le recuerda al Alcalde que están en minoría y que a pesar de ello quiere gobernar pasando rodillo, como si tuvieran mayoría. Está muy enfadada. No se trabajan los temas.

Tras el receso.

Sr. Alcalde:

Comunica que no ha sido posible llegar a un acuerdo. Explica que se votara la propuesta del proyecto de obras de San Bartolomé, que es en la que todos están de acuerdo y por separado la propuesta de EH-Bildu, sacando de esta dichas obras.

Sr. Eguren:

Dice que quizás esto marque un punto de inflexión para un futuro pero han llegado a esto porque no les ha quedado otro remedio. Por lo tanto diferenciaran su propuesta.

Sr. Aramburu:

Le responde a la Sra. Maiza que no sabe si trabajan bien o mal pero lo que le puede asegurar es que trabajan, y lo que ha dicho le ha dolido mucho.

Sra. Maiza:

Dice que son palabras duras las que ha dicho pero es la realidad.

Sr. Interventor:

En cuanto al procedimiento informa de que la aprobación de la propuesta es una aprobación inicial que tras su sometida a exposición pública por plazo de 15 días, se convierte en definitiva si no se presentan reclamaciones.

Se pasa a votar las propuestas:

Votación

1.- Proyecto de San Bartolomé

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

2.- Compromiso de crédito para 3 años para la redacción del Plan General:

Votos a favor: 6 (EAJ-PNV 5, y PSEE-PSOE 1)
Votos en contra: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)
Abstención: 0

3.- Propuesta de EH-Bildu y Ordizia Orain, suprimiendo la inversión de las obras de San Bartolomé (que ya ha sido votada):

Votos a favor: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)
Votos en contra: 6 (EAJ-PNV 5, y PSEE-PSOE 1)
Abstención: 0

Queda retirada la inversión para la redacción del parking de Barrena



11.- Moción suscrita por ORDIZIA ORAIN sobre Plan de Acción de Enirio-Aralar

Sra. Sukia:

Explica que en la última Junta Rectora de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, celebrada el día 21 de Junio, el representante de Zaldibia solcito al Presidente la convocatoria de una Junta Rectora, en breve plazo, para tratar la solicitud que 7 municipios de la mancomunidad realizan sobre el Plan de Acción, concretamente el encargo a ARANZADI ELKARTEA, para que elabore un estudio o plan integral sobre los montes de Enirio-Aralar.

Sra. Sukia solicita que Ordizia se adhiera a dicha solicitud, de manera que sean 8 los municipios y en consecuencia vote el Alcalde a favor de la misma.

Añade, que como expresa el escrito, hay que buscar una salida al tema.

Sr. Alcalde

Le responde que el próximo lunes se ha convocado la Junta extraordinaria, a las 19.00

Sra. Sukia:

Le aclara que no se trata de convocar la Junta, sino que Ordizia Orain lo que le pide es que Ordizia se sume a la solicitud presentada por los 7 municipios y vote en el sentido en que, hoy y aquí, determine el Pleno.

Sra. Huesa:

Presente en el público, dice estar totalmente de acuerdo con la representante de Ordizia Orain y con la solicitud a Aranzadi Elkartea de elaboración de un plan integral, y añade además, que habría que suspender entre tanto, las ejecuciones de obras de pistas que han sido aprobadas por el Plan de Acción 2015-2019.

Sr. Alcalde:

Responde que aún no ha tenido tiempo de analizar la moción que Ordizia Orain propone pero que hará saber su posición, con anterioridad a la celebración de la Junta.

Votación

Votos a favor: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)

Votos en contra: 5 (EAJ-PNV)

Abstención: 1 (PSEE-PSOE)

Sra. Huesa.

Señala que uno de los ganaderos presentes en la última Junta de la Mancomunidad, les amenazo directamente, diciéndoles que si se encontraba a alguien sacando fotos o videos en Aralar, pasaría por encima de ellos.

Solicita al Alcalde que en la próxima Junta haga referencia al hecho y haga una reprobación pública del mismo. Quieren que se recoja en acta.

Sr. Alcalde:

Le responde que al finalizar la Junta estuvo con la persona que dijo esa frase para reprobar su actuación.

Sra. Huesa:

Dice que ellos (Landarlan Elkarte) están dispuestos a hablar con todos los sectores y el Presidente de la mancomunidad debería de hablar también con ellos.



12.- Ruegos y preguntas

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.